

Santa Cruz, 12 de agosto 2024.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°585 de la Directora del Liceo Santa Cruz al Director de Educación Municipal, solicitando licitar **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AUDIO, LICEO SANTA CRUZ"**.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°611 del 05.06.2024.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Decreto Exento N°2846 del 05.06.2024, que llama a propuesta pública.
7. Decreto Exento N°3643 del 25.07.2024, que declara desierta licitación ID 3763-71-LE24.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AUDIO, LICEO SANTA CRUZ"**.
2. Que, realizadas las consultas al catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad de productos, este no se encuentra disponible.
3. Qué, los servicios se financiarán con cargo a las cuentas presupuestarias N°215.22.04.002.001.011 y 215.29.05.999.001.024 LEY SEP,

DECRETO EXENTO N°3947.-

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AUDIO, LICEO SANTA CRUZ"**.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Directora Liceo Santa Cruz** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio, será la Directora del Liceo Santa Cruz o quien la subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/